



MUNICIPALIDAD DE ARICA
 REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDIA

EXENTO

Autoriza comercio con motivo del "Dia de Todos los Santos" en San Miguel de Azapa

DECRETO N° **14849**/ 2017
 ARICA, 12 de Octubre de 2017

VISTOS:

La Festividad del "Día de todos los Santos" en el poblado de San Miguel de Azapa, la ocupación del bien nacional de uso público, el art. 42 y 43 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, La ordenanza de Derechos Municipales N° 7 del 2 de Diciembre del 2016, y, las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Organica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- b) La necesidad de destinar el sector para el comercio ambulante en las Festividad del "Día de todos los Santos" en el poblado de San Miguel de Azapa.

DECRETO:

AUTORIZASE como sector para las ventas de flores y otros, el lugar de la entrada principal y sector adyacente al **Cementerio San Miguel de Azapa**, por la festividad del **"DIA DE TODOS LOS SANTOS" año 2017**, durante los días 31 de octubre y el 1º y 2º de noviembre de 2017.

La Delegación de San Miguel de Azapa, procederá indicar la ubicación para los permisos municipales respectivos y en ellos estará comprendido el derecho de comercialización de los productos y la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, para este efecto se procederá a cobrar los valores que se indican a continuación

RUBROS	VALORES POR ACTIVIDAD
VTA. DE FLORES EN PERGOLA Y PUESTOS	0.30 UTM
VTA. DE FLOREROS (TARROS – VIDRIOS)	0.10 UTM
KIOSKO CONFITERO	0.30 UTM
HELADEROS	0.10 UTM
AMBULANTES EN LA ENTRADA CEMENTERIO AZAPA	0.15 UTM

Los comerciantes con venta de confites y alimentos deberán contar con autorización sanitaria. La fiscalización en terreno será realizado por Inspectores Municipales y Tesorería Municipal cobrara los derechos municipales en terreno.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones generales, Direccion de Control y Carabineros de Chile.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE


 LUIS CANIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 GER/HCHC/LCP/MVO/MSP/MCC


 GERARDO ESPINDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA

OK-33